Buenos Aires, 13 de julio de 2016

Vistos: el Expediente Interno n° DGA-171/14; y

Considerando:

En este legajo se documenta la renuncia al cargo de prosecretaria administrativa mayor, de la abogada Sofía DEL CARRIL (legajo nº206) a partir del 1º de julio de 2016, conforme los motivos expuestos en el expediente de referencia, a fs. 24.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia, en los términos establecidos por el inciso a) del artículo 17 y exceptuarla de lo establecido en el inciso c) del artículo 19, ambos del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, y agradecerle a la abogada Sofía DEL CARRIL los servicios prestados desde su designación en este Tribunal.

Por ello:

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. **Aceptar** la renuncia presentada por la abogada Sofía DEL CARRIL (legajo nº206), CUIL nº27-32438304-8, a partir del 1º de ju lio de 2016.
- 2. **Exceptuar** a la señora Sofía DEL CARRIL de lo establecido en el Art. 19 inc. c) del Reglamento Interno de éste Tribunal.
- 3. **Agradecer** los servicios prestados a este Tribunal desde el inicio de sus actividades.
- 4. **Mandar** se comunique a la Dirección General de Administración, se notifique a la interesada y se registre.

Firmado: Luis Lozano (Presidente) - Alicia E. C. Ruiz (Jueza) - José O. Casás (Juez) - Inés M. Weinberg (Juez)

RESOLUCION N°45/2016